



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Fecha Impresión: 21-03-2024

Página: 1 de 1

OFICIALÍA MAYOR SOLICITUD DE PAGO

SOLICITUD DE PAGO GASTO CORRIENTE				Proveedor	
11000 - DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION				1183 ROSA ISELA OCHOA LUNA	
Fecha Creación	Fecha Contable	Fecha Factura	Nº Factura	Monto Factura:	
21/03/2024	21/03/2024	21/03/2024	1938	\$308,676.00	
Descripción Factura:			Nº Contrato o Pedido: 64776 Descripción:		
64776 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA EL EVENTO DENOMINADO POLKA MONUMENTAL 2024			ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA EL EVENTO DENOMINADO POLKA MONUMENTAL 2024		

Nº Línea	Nº Req.	Nº OC	Nº Desp.	Proyecto PBR	Folio Suficiencia	Descripción / Combinación Contable	Fecha Contable	Importe
1	82908	64776		PBR24AT000006	1	OTROS ARRENDAMIENTOS (HIELERA GRANDE) 01-51321090002-999999-04-11011-256-000-02E1504-32902-1-0-GCAM-11	21/03/2024	\$3,132.00
2	82908	64776		PBR24AT000006	1	OTROS ARRENDAMIENTOS (MOBILIARIO SILLA PLEGABLE) 01-51321090002-999999-04-11011-256-000-02E1504-32902-1-0-GCAM-11	21/03/2024	\$6,960.00
3	82908	64776		PBR24AT000006	1	OTROS ARRENDAMIENTOS (VALLAS) 01-51321090002-999999-04-11011-256-000-02E1504-32902-1-0-GCAM-11	21/03/2024	\$26,100.00
4	82908	64776		PBR24AT000006	1	OTROS ARRENDAMIENTOS (MALLA SOMBRA) 01-51321090002-999999-04-11011-256-000-02E1504-32902-1-0-GCAM-11	21/03/2024	\$20,300.00
5	82908	64776		PBR24AT000006	1	OTROS ARRENDAMIENTOS (MESA RECTANGULAR) 01-51321090002-999999-04-11011-256-000-02E1504-32902-1-0-GCAM-11	21/03/2024	\$1,278.00
6	82908	64776		PBR24AT000006	1	OTROS ARRENDAMIENTOS (CARPA 5X5 CERRADA) 01-51321090002-999999-04-11011-256-000-02E1504-32902-1-0-GCAM-11	21/03/2024	\$4,872.00
7	82908	64776		PBR24AT000006	1	OTROS ARRENDAMIENTOS (GRADAS PARA 2000 PERSONAS) 01-51321090002-999999-04-11011-256-000-02E1504-32902-1-0-GCAM-11	21/03/2024	\$236,960.00
8	82908	64776		PBR24AT000006	1	OTROS ARRENDAMIENTOS (CARPA 5X5) 01-51321090002-999999-04-11011-256-000-02E1504-32902-1-0-GCAM-11	21/03/2024	\$5,220.00
9	82908	64776		PBR24AT000006	1	OTROS ARRENDAMIENTOS (SALA LOUNGE) 01-51321090002-999999-04-11011-256-000-02E1504-32902-1-0-GCAM-11	21/03/2024	\$1,856.00

TOTAL CON IVA INCLUIDO: \$308,676.00

MORALES NUNEZ MARIBEL
ELABORA

TERRAZAS LARA ANGELICA
RESPONSABLE AREA ADMINISTRATIVA.
VALIDA

HERRERA VILLANUEVA MONICA IVONNE
DIRECTOR O TITULAR AREA REQUIRIENTE
AUTORIZA

OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

01 ABR. 2024

RECIBIDO

10

11

12



DEL PEDIDO		DEL PROVEEDOR	
N° DE PEDIDO : 64776	STATUS DEL PEDIDO: APROBADO	N° Y NOMBRE: 1183 ROSA ISELA OCHOA LUNA	
(Citar este número en su factura, correspondencia, documentos y empaques)			
Fecha Creación: 14/03/2024	Domicilio Fiscal: ARQUITECTOS, ALDAMA 4706	Arquitectos, Aldama 4706	
Área Requiriente: DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION	Arquitectos, Aldama 4706	Ciudad: CHIHUAHUA CHIH, CP 31350	
N° REQ y Solicitante: 82908 - TERRAZAS LARA ANGELICA	RFC: OOLR7308304L2	TEL (614) 247-82-55 FAX:	
Administrador: HERRERA VILLANUEVA MONICA IVONNE	Tel: okcarpas@hotmail.com	Correo: ROSA ISELA OCHOA LUNA	
Supervisor: TERRAZAS LARA ANGELICA	Representante: ROSA ISELA OCHOA LUNA		
Vigencia: 28/03/2024			
Formalización: 14/03/2024			
FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA		ADJUDICACIÓN	
FECHA DE ENTREGA: 16/03/24, Lugar: 16 DE MARZO: CASA DE LA JUVENTUD Y PLAZA DE ARMAS Y 17 DE MARZO EN EL PARQUE EL PALOMAR		No aplica Contrato	
CONDICIONES DE PAGO		14/03/2024	
Parcialidades		ADJUDICACIÓN DIRECTA	
		Artículo 73 -XII	
DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO		Fundamento:	
ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA EL EVENTO DENOMINADO POLKA MONUMENTAL 2024			
LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA-PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SE EMITE CON EL FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IV, 40 FRACCIÓN II, 72, 73 Y 83 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 5, 51 Y 69 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA			
IGENTE, ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL DÍA 06 DE MARZO DEL 2024.			

OBJETO								
LINEA	CLAVE ARTICULO	PROYECTO PBR	DESCRIPCIÓN / COMBINACIÓN CONTABLE	FECHA CONTABLE	UDM	CANT	PCIO. UNIT. C/IVA	IMPORTE
1	3290201001	PBR24AT000006	COG: 32902 OTROS ARRENDAMIENTOS 01-51321090002-999999-04-11011-256-000-02E1504-32902-1-0-GCAM-11 OTROS ARRENDAMIENTOS (MOBILIARIO SILLA PLEGABLE)	14/03/2024	PIEZA	600	\$11.60	\$6,960.00
2	3290201001	PBR24AT000006	COG: 32902 OTROS ARRENDAMIENTOS 01-51321090002-999999-04-11011-256-000-02E1504-32902-1-0-GCAM-11 OTROS ARRENDAMIENTOS (VALLAS)	14/03/2024	PIEZA	150	\$174.00	\$26,100.00
3	3290201001	PBR24AT000006	COG: 32902 OTROS ARRENDAMIENTOS 01-51321090002-999999-04-11011-256-000-02E1504-32902-1-0-GCAM-11 OTROS ARRENDAMIENTOS (MALLA SOMBRA)	14/03/2024	PIEZA	7	\$2,900.00	\$20,300.00
4	3290201001	PBR24AT000006	COG: 32902 OTROS ARRENDAMIENTOS 01-51321090002-999999-04-11011-256-000-02E1504-32902-1-0-GCAM-11 OTROS ARRENDAMIENTOS (MESA RECTANGULAR)	14/03/2024	PIEZA	22	\$58.00	\$1,276.00
5	3290201001	PBR24AT000006	COG: 32902 OTROS ARRENDAMIENTOS 01-51321090002-999999-04-11011-256-000-02E1504-32902-1-0-GCAM-11 OTROS ARRENDAMIENTOS (CARPA 5X5)	14/03/2024	PIEZA	5	\$1,044.00	\$5,220.00
6	3290201001	PBR24AT000006	COG: 32902 OTROS ARRENDAMIENTOS 01-51321090002-999999-04-11011-256-000-02E1504-32902-1-0-GCAM-11 OTROS ARRENDAMIENTOS (HIELERA GRANDE)	14/03/2024	PIEZA	9	\$348.00	\$3,132.00
7	3290201001	PBR24AT000006	COG: 32902 OTROS ARRENDAMIENTOS 01-51321090002-999999-04-11011-256-000-02E1504-32902-1-0-GCAM-11 OTROS ARRENDAMIENTOS (CARPA 5X5 CERRADA)	14/03/2024	PIEZA	3	\$1,624.00	\$4,872.00
8	3290201001	PBR24AT000006	COG: 32902 OTROS ARRENDAMIENTOS 01-51321090002-999999-04-11011-256-000-02E1504-32902-1-0-GCAM-11 OTROS ARRENDAMIENTOS (GRADAS PARA 2000 PERSONAS)	14/03/2024	PIEZA	1	\$238,960.00	\$238,960.00
9	3290201001	PBR24AT000006	COG: 32902 OTROS ARRENDAMIENTOS 01-51321090002-999999-04-11011-256-000-02E1504-32902-1-0-GCAM-11 OTROS ARRENDAMIENTOS (SALA LOUNGE)	14/03/2024	PIEZA	2	\$928.00	\$1,856.00

TOTAL CON LETRA	TOTAL CON IVA INCLUIDO	\$308,676.00
TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS		

OBSERVACIONES

10

10

10



MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR
PEDIDO

Fecha Impresión: 14/03/2024
Página: 2 de 2

DEL PEDIDO		DEL PROVEEDOR	
N° DE PEDIDO : 64776	STATUS DEL PEDIDO: APROBADO	N° Y NOMBRE: 1183 ROSA ISELA OCHOA LUNA	
(Citar este numero en su factura, correspondencia, documentos y empaques)		Domicilio Fiscal:	ARQUITECTOS, ALDAMA 4706 Ciudad: CHIHUAHUA CHIH, CP 31350
Fecha Creación:	14/03/2024	RFC:	OOLR7308304L2
Área Requirente:	DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION Av. Independencia No. 209 Col. Centro 82908 - TERRAZAS LARA ANGELICA	Tel:	TEL. (614) 247-82-55 FAX:
N° REQ y Solicitante:	82908 - TERRAZAS LARA ANGELICA	Correo:	okcarpas@hotmail.com
Administrador:	HERRERA VILLANUEVA MONICA IVONNE	Representante:	ROSA ISELA OCHOA LUNA
Supervisor:	TERRAZAS LARA ANGELICA		
Vigencia:	28/03/2024		
Formalización:	14/03/2024		
FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA		ADJUDICACIÓN	
FECHA DE ENTREGA: 16/03/24, Lugar: 16 DE MARZO: CASA DE LA JUVENTUD Y PLAZA DE ARMAS Y 17 DE MARZO EN EL PARQUE EL PALOMAR		Contrato:	No aplica Contrato
CONDICIONES DE PAGO		Vigencia Contrato:	14/03/2024
Parcialidades		Fecha de Adjudicación:	ADJUDICACIÓN DIRECTA
		Tipo Adjudicación:	Artículo 73 - XII
		Fundamento:	

DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO:

ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO PARA EL EVENTO DENOMINADO POLKA MONUMENTAL 2024
LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA-PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SE EMITE CON EL FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29
FRACCIÓN IV, 40 FRACCIÓN II, 72, 73 Y 83 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 5, 51 Y 69 DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ADICIONALMENTE ADEMAS DE LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EL DÍA 06 DE MARZO DEL 2024.

ALZAGA HERRERA JESUS MANUEL
COMPRADOR
ELABORA

GARCIA MENDOZA MARCELA IVONNE
ENCARGADA DE LA PROVEEDURIA MUNICIPAL
VÁLIDA

MTRA. PIEDRA ROMERO MARCELA DEL CARMEN
OFICIAL MAYOR
AUTORIZA



PEDIDO de adquisición de bienes o contratación de servicios, que celebran el Municipio de Chihuahua a través de la Proveeduría Municipal adscrita a la Oficialía Mayor representada en este acto por el servidor público que se indica en el anverso, en lo sucesivo "EL MUNICIPIO", y el proveedor representado en este acto por la persona que se indica en el anverso, en lo sucesivo "EL PROVEEDOR", a quienes de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", las cuales se obligan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

"EL MUNICIPIO" DECLARA:

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; es una institución de orden público con personalidad jurídica y patrimonio propio.
2. Su representante cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente pedido, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2 y 66, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 43 Fracción V y 49 ter fracción I del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables.
3. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente PEDIDO, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables.

"EL PROVEEDOR" DECLARA:

1. Que se encuentra legalmente establecido, que tiene por objeto, entre otros, la compra-venta y comercialización de los bienes y/o servicios materia de este PEDIDO, que su registro federal de contribuyentes, su domicilio, correo electrónico y número de proveedor para los efectos legales de este PEDIDO y los documentos que acreditan su personalidad jurídica son los que se señalan en el área de "EL PROVEEDOR" en el anverso del PEDIDO y/o "SU REPRESENTANTE".
2. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente PEDIDO.

"LAS PARTES" DECLARAN:

1. De conformidad con las anteriores declaraciones, manifiestan bajo protesta de decir verdad que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente PEDIDO de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, asimismo, conocen el alcance y contenido de este PEDIDO y están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente PEDIDO se encuentra descrito en el anverso del presente documento; en caso de discrepancia con la cotización, tratándose de un procedimiento de adjudicación directa prevalecerá lo establecido en este PEDIDO, tratándose de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, bases y su junta de aclaraciones.

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN - "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a favor de "EL PROVEEDOR" como contraprestación del objeto del presente PEDIDO, el monto establecido en el anverso del presente documento, cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, conforme a los precios unitarios descritos en el anverso de este PEDIDO, los cuales permanecerán fijos durante su vigencia.

TERCERA. PAGO - los pagos correspondientes que se tengan que efectuar a "EL PROVEEDOR", serán realizados en pesos mexicanos contra el cumplimiento de las obligaciones materia del presente PEDIDO, recibidos a entera satisfacción por el administrador del PEDIDO y previa entrega del comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su presentación y aceptación; lo anterior mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor por parte de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, los comprobantes - facturas deberán ser entregadas al administrador del PEDIDO en el domicilio del administrador del PEDIDO, señalado en el anverso, así mismo, se deberán remitir los archivos correspondientes (factura en PDF y archivo HTML) al correo electrónico determinado en el anverso del presente PEDIDO.

Los pagos de los servicios y/o suministro de bienes efectivamente prestados o entregados, quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

A fin de que "EL MUNICIPIO" se encuentre en la posibilidad de pagar en los tiempos establecidos, "EL PROVEEDOR" deberá expedir y entregar la factura(s) según corresponda(n), con los requisitos impuestos por la legislación fiscal vigente y aplicable al momento del pago.

Los comprobantes fiscales descritos deberán expedirse atendiendo a los siguientes datos:

NOMBRE	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RFC	MCI 651010 V22
DOMICILIO	CALLE VICTORIA #14 COLONIA CENTRO CHIHUAHUA,
FISCAL	CHIH. C.P. 31000

CUARTA. PLAZO DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes o presta servicio en el plazo o fecha establecida en el anverso del pedido y de conformidad con condiciones, características, especificaciones y términos establecidos en el presente pedido, cuando se establezca un plazo para el cumplimiento este correrá a partir de la fecha de formalización que será llenada por el mismo "PROVEEDOR" al momento de la firma del PEDIDO

QUINTA. PENAS CONVENCIONALES - "EL MUNICIPIO" podrá aplicar penas convencionales por el atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, a razón del 2% diario hasta por un máximo de 5 días; aplicado sobre el valor del incumplimiento, es decir, aplicado al valor de los bienes no entregados o servicios no prestados, sin incluir el impuesto al valor agregado, en caso de que en el anverso del PEDIDO se establezca otro porcentaje o condición prevalecerá la del anverso.

Una vez pasado el máximo de 5 días, "EL PROVEEDOR" acepta que dicho incumplimiento generará la cancelación inmediata del presente PEDIDO, salvo manifestación en contrario por parte de "EL MUNICIPIO", por lo que no se recibirán bienes y/o servicios, "EL MUNICIPIO" podrá aplicar la pena convencional correspondiente en cualquier otro PEDIDO o CONTRATO que EL PROVEEDOR tenga vigente dentro de un plazo de doce meses posteriores a la fecha en que se presentó el incumplimiento.

En caso de incumplimiento, si el Administrador del "PEDIDO" considera que continúa la necesidad, deberá solicitar a la Proveeduría Municipal la reactivación del PEDIDO en el sistema, lo cual generará un nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones, sin perjuicio de las penas convencionales aplicables por atraso.

El Administrador del Pedido deberá notificar los incumplimientos a la PROVEEDURÍA MUNICIPAL y a la TESORERÍA MUNICIPAL

Las penas convencionales serán determinadas por el administrador del PEDIDO y notificadas a "EL PROVEEDOR", quien contará con 5 días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga, una vez establecida la pena convencional, el pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "EL MUNICIPIO" podrá en cualquier tiempo dar por terminado anticipadamente cuando se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios, o que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio.

SÉPTIMA. RESCISIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, este PEDIDO, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones.

El administrador del PEDIDO, será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del PEDIDO, deberá emitir la constancia de cumplimiento de las obligaciones, misma que deberá contener la firma y/o sello en la que conste o certifique que han sido cumplidas las obligaciones a entera satisfacción del administrador.

OCTAVA. PRORROGA. No se otorgarán prórrogas, salvo cuando "EL PROVEEDOR" no pueda surtir los bienes o prestar los servicios solicitados por caso fortuito o fuerza mayor plenamente justificadas y acreditadas y siempre y cuando no haya contribuido a ello, podrá solicitar por escrito ampliar el plazo de entrega estipulado, en la inteligencia que debe solicitarlo antes de que venza el plazo original, una vez analizada la solicitud, si el área requerente lo considera conveniente, se establecerá un nuevo plazo.

NOVENA. CALIDAD, VICIOS OCULTOS Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a sujetarse a los términos y condiciones establecidas en el presente PEDIDO y en caso de no cumplir con dichas condiciones aceptará la devolución y repondrá los bienes y/o servicios que haya otorgado con fallas en calidad, vicios ocultos o con incumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, sin que la sustitución implique la modificación de las condiciones o especificaciones, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA PRIMERA. PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL - "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad del servicio y/o bienes objeto de este PEDIDO.

DÉCIMO SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este PEDIDO.

DÉCIMO TERCERA. FORMALIZACIÓN. No será necesario formalizar el "PEDIDO" por parte del "PROVEEDOR" para considerar su entrada en vigor, ya que el Administrador del "Pedido" podrá notificar la adjudicación a través del correo electrónico que "EL PROVEEDOR" señaló para recibir notificaciones al registrarse en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua; "EL PROVEEDOR" contará con tres días hábiles para confirmar la recepción y aceptación del "PEDIDO", resultando aplicables todas las obligaciones y derechos inherentes al "PE" transcurrido este tiempo sin recibir observaciones o respuesta afirmativa se entenderá aceptado por el "EL PROVEEDOR", considerando la oferta presentada en su cotización.

DECIMO CUARTA. DEVOLUCIÓN DE BIENES. "EL MUNICIPIO" podrá devolver los bienes recibidos por motivos de fallas de calidad, vicios ocultos o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, sin cargo alguno para el MUNICIPIO.



OOLR7308304L2

ROSA ISELA OCHOA LUNA

Régimen fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades

Empresariales y Profesionales

BARDULIA, No. Ext 11819, Col. CERRADA CASTILLA C.P. 31207

Versión CFDI 4.0

FOLIO FISCAL 56d02c54-f6a8-40ec-93f0-a6e0aa620f2f

SERIE

FOLIO

1938

FECHA Y HORA

2024 / 03 / 21 09:05:21

DATOS FISCALES CLIENTE

RFC: MCI651010V22

Razón Social: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Domicilio Fiscal: 31000

CHIHUAHUA Municipio: CHIHUAHUA, Estado: CHIHUAHUA,

Tipo Comprobante: FACTURA

Clave Comprobante: I - Ingreso.

Método Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido.

Forma Pago: 99 - Por Definir.

Moneda: MXN - Peso Mexicano

Tipo de cambio: 1

Certificado Emisor: 00001000000509845961

Certificado SAT: 00001000000509846663

Lugar de Expedición: 31207

RFC Proveedor de Certificación: LSO1306189R5

Fecha y Hora de Certificación: 2024-03-21T12:08:35

Exportación: 01 - No aplica

CANT.	CLAVE UNIDAD	CLAVE P.I.S.	NO. IDENT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
600	H87 - Pieza	90101602	01	RENTA DE SILLA PLEGABLE	\$ 10.00	\$ 6,000.00
OBJETO IMP: 02 - Si objeto de impuesto. DESCUENTO: \$ 0.00						
IMPUESTO(S) POR CONCEPTO(S)						
	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	002 - IVA.	Trasladado	\$ 6,000.00	Tasa	0.160000	\$ 960.00
150	H87 - Pieza	90101602	01	RENTA DE VALLAS	\$ 150.00	\$ 22,500.00
OBJETO IMP: 02 - Si objeto de impuesto. DESCUENTO: \$ 0.00						
IMPUESTO(S) POR CONCEPTO(S)						
	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	002 - IVA.	Trasladado	\$ 22,500.00	Tasa	0.160000	\$ 3,600.00
7	H87 - Pieza	90101602	01	RENTA DE MALLA SOMBRA	\$ 2,500.00	\$ 17,500.00
OBJETO IMP: 02 - Si objeto de impuesto. DESCUENTO: \$ 0.00						
IMPUESTO(S) POR CONCEPTO(S)						
	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	002 - IVA.	Trasladado	\$ 17,500.00	Tasa	0.160000	\$ 2,800.00
22	H87 - Pieza	90101602	01	RENTA DE MESA RECTANGULAR	\$ 50.00	\$ 1,100.00
OBJETO IMP: 02 - Si objeto de impuesto. DESCUENTO: \$ 0.00						
IMPUESTO(S) POR CONCEPTO(S)						
	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	002 - IVA.	Trasladado	\$ 1,100.00	Tasa	0.160000	\$ 176.00
5	H87 - Pieza	90101602	01	RENTA DE CARPA DE 5 X 5 MTS	\$ 900.00	\$ 4,500.00
OBJETO IMP: 02 - Si objeto de impuesto. DESCUENTO: \$ 0.00						
IMPUESTO(S) POR CONCEPTO(S)						
	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	002 - IVA.	Trasladado	\$ 4,500.00	Tasa	0.160000	\$ 720.00
9	H87 - Pieza	90101602	01	RENTA DE HIELERA GRANDE	\$ 300.00	\$ 2,700.00
OBJETO IMP: 02 - Si objeto de impuesto. DESCUENTO: \$ 0.00						
IMPUESTO(S) POR CONCEPTO(S)						
	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	002 - IVA.	Trasladado	\$ 2,700.00	Tasa	0.160000	\$ 432.00
3	H87 - Pieza	90101602	01	RENTA DE CARPA DE 5X5MTS CERRADA	\$ 1,400.00	\$ 4,200.00
OBJETO IMP: 02 - Si objeto de impuesto. DESCUENTO: \$ 0.00						
IMPUESTO(S) POR CONCEPTO(S)						
	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	002 - IVA.	Trasladado	\$ 4,200.00	Tasa	0.160000	\$ 672.00
1	H87 - Pieza	90101602	01	RENTA DE GRADAS PARA 2000 PERSONAS	\$ 206,000.00	\$ 206,000.00
OBJETO IMP: 02 - Si objeto de impuesto. DESCUENTO: \$ 0.00						
IMPUESTO(S) POR CONCEPTO(S)						
	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	002 - IVA.	Trasladado	\$ 206,000.00	Tasa	0.160000	\$ 32,960.00
2	H87 - Pieza	90101602	01	RENTA DE SALA LOUNGE	\$ 800.00	\$ 1,600.00
OBJETO IMP: 02 - Si objeto de impuesto. DESCUENTO: \$ 0.00						
IMPUESTO(S) POR CONCEPTO(S)						
	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	002 - IVA.	Trasladado	\$ 1,600.00	Tasa	0.160000	\$ 256.00

TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS SUBTOTAL

\$ 266,100.00

00/100 MXN

IVA TASA 16%

\$ 42,576.00

Comentarios: PEDIDO 64776

TOTAL

\$ 308,676.00

se hace constar que esta Dirección
de conformidad los bienes y/o s
amparan la emisión de la pres
y que se describen en la
DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y
Jefe del Departamento Adm

Nombre y firma
de quien recibe:
Fecha de recibido: 16 Y 17 MARZO 2024

ARRENDAMIENTO DE UOBIAAP
PARA POLKA MONUMENTAL 2024



Sello Digital Emisor

YZnHknIAeNpSWno+io0XwirYUvlwekBeFRz0RCKjwfm3NvUNdbxeMaWm6hzoP5sFhSVWvTqUn/3HmxKbnpWA/abAeo0PzG6xqnT2msNKuUJ9nSJA DsM+2ETT4sO04Ael27pg5N
mXkLYLXAAuqsVgy/MdEvnhBsUv57hMaONY9i+FB421BY0u0NLsB25qaJgR9dCpICRM7hpm1fY09/QA/TJSUvlnxYFHUvQ+T4ZJIS4iuJ0JHPqXVbcu1JYUxwhWMek4zfFG7H1ZYJZT
haezHISBPvrlGR11dpyYwMzMX8EuyYfPn7wezaVZISOFt9xaYyWT1Hw==

Sello Digital SAT

Jy+Tc841Hng09suSmgb5pR8FbLjhs+bsdTk93R6PtQLte7KsACSLkRozUBU+yylyxEUhzK2B2H2n9hEjknB4WnJ74dL5wsD902c8dZYV4gfpTxcwFFIMgHsd6C8eG4hmjetNhU08ftol
g/dixHWpcVN9eGg7xt7cdGDYvXR2IAEEcXZi9GIYmfcLx8FXBHG+hK4OyyYkkCLPBkCRGfbjRbwyy0TAdaxgmZnW2MXhYDLvk8385wTcuXzX/Ddm7jQ1O/Rr5Z4nGyahbDI3w3/qJJ
8PHnBDIKUmSc3z4gw6Aq9HPLasMXLI0k3v1IRx1Yo4mn8cmorDZw==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

[1.1]56d02c54-f6a8-40ec-93fd-a6e0ae520f2f2024-03-

21T12:08:35[LSO1308189R5]YZnHknIAeNpSWno+io0XwirYUvlwekBeFRz0RCKjwfm3NvUNdbxeMaWm6hzoP5sFhSVWvTqUn/3HmxKbnpWA/abAeo0PzG6xqnT2msNKuUJ9nSJA
DsM+2ETT4sO04Ael27pg5NmkLYLXAAuqsVgy/MdEvnhBsUv57hMaONY9i+FB421BY0u0NLsB25qaJgR9dCpICRM7hpm1fY09/QA/TJSUvlnxYFHUvQ+T4ZJIS4iuJ0JHPqXVbcu1J
YUxwhWMek4zfFG7H1ZYJZThgozhJISBPvrlLGR11dpyYwMzMX8EuyYfPn7wezaVZISOFt9xaYyWT1Hw==[00001000000509946563]

CFDI v4.0

Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0

